

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Dada la necesidad de culminar el procedimiento administrativo conducente al establecimiento del Reglamento del servicio de Biblioteca del Ayuntamiento de Noblejas.

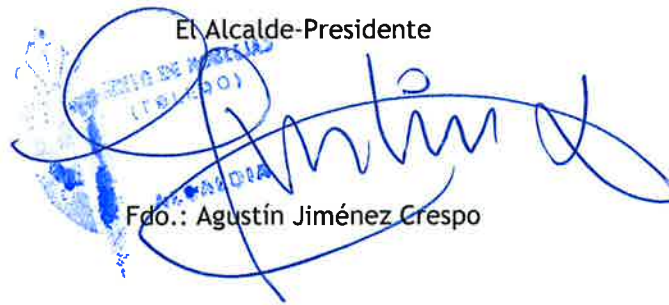
Habiendo finalizado el período de consulta pública previa previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común y, de conformidad con el artículo 82 de la misma,

DISPONGO

PRIMERO- Exponer al público el Proyecto de Reglamento del Servicio de Biblioteca del Ayuntamiento de Noblejas, por plazo de 10 días, a través de la página <https://www.noblejas.es> y tablón de Edictos de la Corporación, al objeto de, en su caso, formular observaciones al mismo.

Noblejas, 22 de noviembre de 2018

El Alcalde-Presidente



Fdo.: Agustín Jiménez Crespo